
Bloque Juntos por el Cambio

Leticia Pieretti Concejal



EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE
PROYECTO DE RESOLUCION

Ref.:Solicítese audiencia por la problemática “cuida coches”

VISTO: Que han surgido nuevas situaciones que han generado un abanico de reacciones por parte de nuestros vecinos

CONSIDERANDO: Que es de público conocimiento que la actividad de cuida coches ha generado en gran parte de la población una resistencia basada en la existencia de conductas exigiendo retribuciones.

Que, resulta cotidiano observar personas que llevan a cabo la actividad de “cuida coches” en zonas de nuestra ciudad donde funciona el estacionamiento medido, hecho que implica para los conductores abonar doblemente por estacionar un vehículo en la vía pública.

Que, asimismo, existen zonas determinadas de la Ciudad, tales como la plaza de la Constitución, Av. San Martín, entre la intersección de Av. 14 de Febrero y Salta, como así también en la intersección de Pbro. Daniel Segundo, que es público conocimiento que se ha llevado adelante esta actividad.

Que la ocupación del dominio público para estacionamiento de automotores, es esencialmente gratuito, a excepción del horario de estacionamiento medido (establecido por Ordenanza N° 4044/2012 y sus modificatorias), dicho esto, queda más que claro que el estacionamiento de automotores en la vía pública, no puede estar gravado por renta alguna por ningún ciudadano bajo ningún tipo de circunstancia.

Que la libre circulación de los ciudadanos por espacios públicos que está amparada por el art. 14 de la Constitución Nacional y por el art. 10 de la Constitución de la Provincia de Santa Fe no puede ser restringida de ninguna forma.

Que la complejidad de los escenarios a los que se deben enfrentar los habitantes de nuestra Ciudad frente a los hechos de violencia e inseguridad que están incrementándose diariamente, pone a prueba la calidad de las respuestas que deben brindar las instituciones para proteger a los ciudadanos, resultando necesario e imprescindible la sanción de normas que acompañen el desarrollo pacífico de la sociedad.

Que la realización de esta actividad de manera irregular en distintas ciudades, ha generado un sin fin de inconvenientes tanto para los propios “cuida coches”, peatones y los automovilistas, tales como, siniestros viales, peleas y hechos violentos por tarifas arbitrarias y disputas entre los mismos “cuida coches” por el contralor de una zona determinada.

POR TODO ELLO
EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
RESUELVE.

ARTICULO N°1: Cítese a una audiencia con el Cuerpo de Concejales al director de Prevención y Seguridad Ciudadana Dr. Javier Garceche, a fin de dialogar sobre el tema en cuestión.

ARTICULO N°2: Por Secretaria Administrativa se fijará fecha y hora de audiencia.

ARTICULO N°3: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.

